

ACTA NÚMERO TRES.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día veintidós de Agosto del dos mil diecinueve.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llona Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo. También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, según el siguiente detalle:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Lectura de correspondencia.
3. Celebración del 15 de Septiembre 2019. (Prof. Santiago).
4. Diferentes erogaciones de fondos para cancelar a distintos proveedores, planillas de personal eventual y recibos de prestación de servicios y suministro de materiales y transportes varios.
5. Otros.

GERENCIALES:

1. Seguimiento de la revisión de las NTCIE, por la respectiva Comisión.
2. Avances de Revisión de la Ordenanza de Medio Ambiente del municipio de San Pablo Tacachico, departamento de La Libertad, para su debida publicación en el diario oficial.-

Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: DAR SEGUIMIENTO A LOS TRABAJOS DE NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO ESPECÍFICAS DE ESTA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ARTÍCULOS 62 Y 63 DEL DECRETO N° 1, NORMAS TÉCNICAS DE CONTROL INTERNO, EMITIDOS POR LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, CUYA BASE LEGAL SE ENCUENTRA EN EL ART. 5 NUMERAL 2, LITERAL A), ART. 6 Y ART. 24 NUMERAL 4) DE LA LEY DE DICHO ENTE CONTRALOR.- DICHOS TRABAJOS SERÁ POR PARTE DE LA COMISIÓN ASIGNADA POR ESTE CONCEJO MUNICIPAL.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- EL CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE CONFIERE EL CÓDIGO MUNICIPAL, ACUERDA: SOLICITAR A COMISIÓN RESPECTIVA, LOS AVANCES DE REVISIÓN DE LA ORDENANZA DE MEDIO AMBIENTE DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatro Mil 00/100 Dólares (\$4,000.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Bono de Cincuenta 00/100 Dólares (\$50.00) a cada empleado municipal, nombrados bajo la Ley de la Carrera Administrativa Municipal (LCAM), así como también a empleados nombrados en puestos de confianza de esta Alcaldía Municipal (75 empleados), así mismo a empleados por contrato (cinco policías municipales); dentro del marco de celebración del Día del Empleado Municipal, el cual se celebrará el día viernes 30 de Agosto del 2019.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 27, Acta N° 02 de fecha 15 de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos para la entrega de dicho incentivos.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: La autorización de gastos varios durante la celebración del mes cívico en San Pablo Tacachico, en el marco del 198 Aniversario de Independencia de nuestro querido El Salvador (15 Sept. 1821-2019), ya que es un deber celebrar con gallardía, orgullo y patriotismo en cada uno de los 262 municipios de la República.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar del Fondo Común Municipal, la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$800.00), en concepto de gastos de Representación del señor Alcalde, en Misiones Oficiales del quehacer municipal, tanto dentro como fuera del municipio, durante el mes de Agosto del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS 95/100 DÓLARES (\$1,372.95), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de SEGUROS E INVERSIONES, S. A., Venta de Seguros, Fianzas y Finanzas, en concepto de pago de FIANZA DE FIDELIDAD ALCALDIA FFAL-149163, con vigencia del 01-05-2019 al 01-05-2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares (\$150.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Franklin Omar Oliva Oliva, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte de la Banda Musical de Tejutla, para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día Domingo 25 de Agosto del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$75.00) del 75% del FODES, para cancelar recibo de Karla Michelle Palma Rivera, en concepto de Contribución económica para el pago de transporte del Grupo de Estatuismo y Grupo de Teatro de Casa de la Cultura de la ciudad de Guazapa, para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día Domingo 25 de Agosto del 2019.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$50.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Ernesto Entanli Ascencio Alas, por el suministro de refrigerios para el Evento denominado “Domingos Familiares sin Alcohol y sin Drogas”, a realizarse en la Concha Acústica de esta ciudad, el día 25 de Agosto del 2019, son 50 refrigerios a razón de \$1.00 cada uno.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), del 75% del FODES, para cancelar factura del señor Ronal Aurelio Alcántara Zaldaña, en concepto de pago como Instructor de la Banda de Paz Municipal, consistente en ensayos semanales, con duración de 5 horas cada ensayo, durante los días sábados de dos de la tarde a las siete de la noche, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 00/100 DÓLARES (\$333.00), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Fanny Judith Palacios Valle, en concepto de pago por sus Servicios Personales de Administración del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, de forma interina, durante el mes de **AGOSTO** del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$660.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Josean Carlos García Villalobos, por sus Servicios Profesionales en calidad de Médico de Turno en la Unidad de Emergencia Municipal de esta Administración, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Promoción y apoyo a la Salud del municipio de San Pablo Tacachico.-Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque y se efectúe el pago respectivo.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$250.00), DEL 75% DEL FODES, para cancelar recibo de la señora Delmy Laura Martel Fuentes, en concepto de pago por alquiler de casa N° 64 ubicada en calle principal oriente de esta ciudad, donde funciona el Proyecto: Emergencia Municipal, en la cual también funciona el Observatorio Municipal.- Programa de Salud promocionado por esta Administración Municipal, alquiler que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00), del 75% del FODES, para cancelar Contribución de ayuda económica de SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$75.00) mensuales a la Casa de la Cultura de esta ciudad, para el pago de alquiler de dicha casa, esta contribución corresponde al 50% de lo que cuesta dicho alquiler, ya que son CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00) mensuales de alquiler.- Esta contribución corresponde al mes de **AGOSTO** del 2019.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo para cancelar dicha contribución.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Mauricio Calles Alas, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar recibo del señor Armando de Jesús Rivera, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES (\$777.00), del 25% del FODES, para cancelar recibo de la Licenciada Nelly Haydee

Alfaro de López, honorarios por Servicios Profesionales de Auditoría Interna de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del 2019.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$225.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de Idis Iveth González Peraza en concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Instructora de Clases de Aeróbicos, los días martes y jueves, a partir de las cuatro a las cinco de la tarde, y los días miércoles de las cinco a las seis de la tarde, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$ 165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora María Carmen Murcia Murcia, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Colaboradora de la Unidad Comunitaria de Salud Básica del Cantón Mesas de esta jurisdicción (Equipos Comunitarios de Salud Familiar, ECOSF), apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Quince 00/100 Dólares (\$115.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Cristian Iván Figueroa Morales, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor de Informática del Centro Escolar La Estación del Cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Mirian Antonia Hernández Preza, en concepto de pago por Servicios Varios prestados como Ordenanza del Equipo Comunitario de Salud Familiar (ECOSF) del Caserío San Jorge de esta jurisdicción, apoyo y acercamiento comunitario, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de la señora Elvia Lizeth García Hércules, en concepto de pago por Servicios Varios en Equipos Comunitarios de Salud Familiar (ECOSF), tales como: limpieza general, ordenar y preparar expedientes de pacientes, apoyo y acercamiento comunitario, en el cantón San Isidro Lempa de ésta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Eduardo Rafael Guzmán Martínez, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar Caserío El Rosario de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$165.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Karla Patricia Espino Soriano, en concepto de pago por sus Servicios Personales, consistente en Mantenimiento y Limpieza de la Casa Comunal del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Walter Nehemías Santos Cruz, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesor del Centro Escolar del cantón Mogotes de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$220.00), del 75% del FODES; para cancelar recibo de José Ángel Barillas Castillo, en

concepto de pago por sus Servicios prestados a esta Municipalidad en calidad de Encargado del Cyber Municipal, durante el mes de **AGOSTO** del 2019, según Contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Nicolás Carabantes Fuentes, en concepto de pago como Profesor de Danza Moderna y Género, en las instalaciones del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,675.00), del 75% del FODES, para cancelar Planilla de la Escuela de Fútbol Municipal Año 2019 de esta ciudad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Conforme al Acuerdo Municipal N° 38 Acta 1 de fecha 03 de Enero del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Veinticinco 00/100 Dólares (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Morena del Carmen Urías Cárcamo, en concepto de ayuda económica por sus servicios prestados de profesora del Centro Escolar Caserío Barillas de ésta jurisdicción, para beneficiar a niños de dicho centro escolar, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRESCIENTOS CUATRO 00/100 DÓLARES (\$304.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Alexandra González Hernández, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Alcaldía Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$175.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Josué Fernando Ramírez Saravia, en concepto de pago como Instructor de Percusión de la Banda de Paz Municipal,

consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 2 horas cada ensayo, durante los días martes, jueves y sábado de tres a cinco de la tarde, en el Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$125.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Juan Carlos Alas García, en concepto de pago como Instructor de la Banda Musical del Centro Escolar Jesús Leocadio Palencia de esta ciudad, consistente en 3 ensayos semanales, con duración de 3 horas cada ensayo, durante los días: lunes, miércoles y viernes, de tres a seis de la tarde, en las instalaciones de dicho centro escolar, pago que corresponde al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Francisco Edgardo Mejía García, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestro del Centro Escolar Caserío Paso Hondo, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: Autorizar erogaciones de la siguiente Cuenta: Municipalidad de San Pablo Tacachico-Becas, en la siguiente forma:**

1. La cantidad de Cuatrocientos Cincuenta 50/100 Dólares (\$450.50), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Modular Abierta, en concepto de Cuota Mensual (50%), de estudiantes becados por ésta Municipalidad, mensualidad del mes de Septiembre 2019.-
2. La cantidad de Ochocientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$840.00), para cancelar Planilla de Estudiantes Becados por esta Municipalidad, de Diversas Universidades, de diferentes cuotas y carreras, en concepto de cuota mensual (50%), mes de Agosto 2019.-
3. La cantidad de Novecientos Sesenta y Seis 70/100 Dólares (\$966.70), para cancelar facturas de diferentes números de la Universidad Doctor Andrés Bello, cuota mensual (50%) del mes de Septiembre 2019.-

Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$550.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo de Elizabeth del Carmen Figueroa de Alvarado, en concepto de pago por Servicios de Maestra de Cosmetología a señoritas emprendedoras de San Pablo Tacachico, según contrato suscrito con esta Municipalidad, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como promoción a la Educación, la Cultura, el Deporte, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor José Alfredo Trigueros Reyes, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor César Antonio Aguilar Peraza, en concepto de pago por sus Servicios Personales como Vigilante de esta Administración Municipal, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año, según contrato respectivo.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo Rufina Isabel Sánchez de Paz, en concepto de pago por servicios profesionales de Maestra del Centro Escolar Caserío San Jorge, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Sesenta y Cinco 00/100 Dólares (\$165.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Alber Isabel Cartagena, en

concepto de pago por servicios personales como Colaborador en el Centro Escolar Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción, correspondiente al mes de **AGOSTO** del corriente año.- Como una forma de contribuir a la educación en nuestro municipio.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y UNO 50/100 DÓLARES (\$151.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07708 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales (cemento y arena), para el Proyecto: Construcción de Canaleta y Cordón Cuneta, en Caserío La Estación del Cantón San Isidro Iempa de esta jurisdicción.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$1.344.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número: 08095 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales (160 bolsas de cemento) para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES (\$759.70) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 08076, 08077, 08079 y 08094 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de materiales, productos y accesorios varios, para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS OCHENTA Y DOS 25/100 DÓLARES (\$582.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07968 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE HACIA LA ESCUELA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Contribuciones a

Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO NOVENTA Y SEIS 20/100 DÓLARES (\$196.20), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 08074 y 08073 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios; para el Complejo Educativo del Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS DIECISEIS 50/100 DÓLARES (\$916.50), del 75% del FODES, para cancelar factura número 07810 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de materiales de construcción (cemento, arena y grava); para Reparación de tramo de calle vecinal del Cantón El Tránsito de esta jurisdicción, material recibido por la ADESCO de dicho lugar.- Contribución a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEIS MIL ONCE 00/100 DÓLARES (\$6,011.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 08084, 08085, 08090, 08078 y 08128 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales de construcción, herramientas, productos y accesorios (cemento, hierro, block, tablas, alambre de marre, palas, carretillas, cubetas vacías, clavos, otros); para el Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, Caserío Barillas del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTITRES 60/100 DÓLARES (\$223.60), del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 07969, 08089, 08088 y 08087 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL SETECIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES (\$1,720.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Barrenderos Eventuales.- Mantenimiento de Bienes Municipales, Ornato de la ciudad: Casco Urbano de esta ciudad (83 cuadras), del período del 01 al 31 de Agosto del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 87/100 DÓLARES (\$1,366.87), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Juan Gabriel Anaya Rivera, en concepto de Avance del 75% de Obra, este monto equivale a un 25% del monto del Contrato del Proyecto: Elaboración de Techo Interno sobre Áreas de Bazares, Zona de Carnes y Lácteos del Mercado Municipal de esta ciudad; por un valor de Cinco Mil Cuatrocientos Sesenta y Siete 50/100 Dólares (\$5,467.50) que incluye materiales y mano de obra según el respectivo Contrato.- Quedando un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Trescientos Sesenta y Seis 88/100 Dólares (\$1,366.88).- Se ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Ocho 80/100 Dólares (\$408.80), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar facturas números: 05190, 05127 y 05260 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales, productos y enseres para electricidad; Mantenimiento del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCO 00/100 DÓLARES (\$105.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02172 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 3 Metros de grava para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO, CALLE HACIA LA ESCUELA, CASERÍO SAN JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Contribuciones a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$560.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 03477 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de 16 Metros de grava para el Proyecto: **CONSTRUCCIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE FRENTE A IGLESIA CATÓLICA, CASERÍO SAN**

JOSÉ LAS ARENAS, CANTÓN OBRAJE NUEVO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de Uso Público y Contribuciones a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CINCUENTA Y OCHO 20/100 DÓLARES (\$58.20), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02905 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de costaneras, reglas y clavos; para el Proyecto: Construcción de Cancha de Fútbol, Caserío Barillas del Cantón Moncagua de esta jurisdicción.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 20/100 DÓLARES (\$875.20), de la Cuenta Gestión Integral del Agua Potable y Saneamiento Básico en Colonia Las Delicias y Caserío Barillas, para cancelar facturas números: 06432, 06431, 03527 y 03597 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de materiales, productos y accesorios, para el mantenimiento del Proyecto de Agua Potable Caserío Barillas- Col. Las Delicias de esta jurisdicción .- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS VEINTIÚN 00/100 DÓLARES (\$221.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 03476 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de Repuestos para Güiros, propiedad de esta Alcaldía.- Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCUENTA 07/100 DÓLARES (\$650.07), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 05181 y 05407 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de cemento, arena y grava; para la Construcción de Dos Badenes, en el sector de zona de piscina Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA Y UNO

25/100 DÓLARES (\$151.25), del 75% del FODES, para cancelar factura número 02959 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de cemento y tubos galvanizados de 1"; para la Reparación de tramo de calle (bacheo) y construcción de una cerca de contención en pila pública, en el Cantón El Tránsito de esta jurisdicción.- Contribuciones Social a Comunidades.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Cuatrocientos Cincuenta y Uno 30/100 Dólares (\$451.30), de la Cuenta Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 06952, 06430 y 06942 de la Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por el suministro de materiales, productos, insumos y enseres para máquinas corta grama y güiros; para el Mantenimiento del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS 43/100 DÓLARES (\$1,572.43), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 02882, 02880, 02606, 02601, 02896, 02258, 02160, 02609, 02879 y 04210 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$2,885.00), de la CUENTA PARQUE RECREATIVO, para cancelar factura número 103 de Piscinas El Pacífico, del señor José Mauricio Loza Rodríguez, por suministro de: 10 Tambos de Tricloro, 8 Tambos de Cloro, 10 bolsas de tierra, y 4 Galones de ácido; para utilizarlos en Mantenimiento de piscinas del Turicentro Municipal de esta ciudad.- Dichas compras se hacen tomando como base la cotización presentada a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$260.00), de la CUENTA BECAS, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 13 días laborados como motorista del autobús de esta Alcaldía, período del 07 al 23 de Agosto del corriente año, encargado de transportar a estudiantes universitarios becados por ésta Administración Municipal, de ida y regreso hacia las Universidades Doctor Andrés Bello y

Universidad Modular Abierta y otras Universidades de lunes a viernes, a razón de \$20.00 por día.- Como promoción **a la Educación**, la Cultura, **el Deporte**, la Recreación, las Ciencias y las Artes, como medida de integración y prevención de la violencia.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jaime Medina López, en concepto de pago por 3 días laborados en el mes de Agosto del corriente año, como motorista del autobús de esta Alcaldía, encargado de transportar a miembros de la Escuela de Fútbol Municipal de esta ciudad y Equipo de Fútbol de esta ciudad; viajes de ida y regreso para realizar convivios deportivos en diferentes lugares, así como también actividades sociales, a razón de \$20.00 por día.- Actividades Deportivas y Sociales promocionadas y apoyadas por esta Municipalidad.- Ordenase a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 98/100 DÓLARES (\$1,193.98), del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números: 05487, 05549, 06244, 06246, 06247, 06301, 06245, 06943, 05193, 04655, 05196, 05191, 04361 y 05182 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, por suministro de variedad de materiales, productos y accesorios, para el Mantenimiento de Bienes Municipales, que se ejecuta por el sistema de administración.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$640.00), del Fondo Común Municipal, para cancelar Planilla de Jornales Eventuales (4 personas), Mantenimiento de Bienes Municipales: Ornato y Limpieza calles y Canchas Municipales de San Pablo Tacachico, período del 01 al 31 de Agosto del corriente año.- Mantenimiento de Bienes Municipales y de uso Público.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emitan los cheques respectivos y se efectúen las cancelaciones correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$374.00), de la Cuenta Parque Recreativo, para cancelar Planilla de Trabajadores Eventuales, consistente en Ornato y Limpieza del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, período del 01 al 31 de Agosto del 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE 53/100 DÓLARES (\$4,677.53), del 75% del FODES, para cancelar planilla de la Policía Municipal, personal de carácter permanente y eventual. Programa de Prevención de la violencia del municipio de San Pablo Tacachico, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita los cheques respectivos y se efectúen los pagos correspondientes.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor José Eliseo Lemus Canales, por trabajos de mano de obra calificada, consistente en Techado de Galera de 4 mts. x 3 mts. y colocación de enrejado al contorno de la galera e instalación de puerta, en Centro Escolar del Caserío Las Pavas de esta jurisdicción.- MINI PROYECTO ESCOLAR CON ENFOQUE AL CAMBIO CLIMÁTICO, CON EL APOYO DE PLAN INTERNACIONAL, ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN PABLO TACACHICO, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 65/100 DÓLARES (\$4,525.65), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0180 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Suministro de 24 Volquetadas de balasto, a razón de \$113.00 cada una; Alquiler de Bobcat durante 3 horas a razón de \$39.55 la hora; y Alquiler de Retroexcavadora durante 30 horas, a razón de \$56.50 la hora.- Mantenimiento de Calle Vecinal Colonia Las Delicias salida hacia el Cantón Mogotes de esta jurisdicción.- Mantenimiento y Rehabilitación de Calles Vecinales del municipio de San Pablo Tacachico año 2019.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SESENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL TREINTA Y CUATRO 00/100 DÓLARES (\$2,034.00), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 0137 y 0138 de Transporte y Terracería "LINGO" del señor JOSÉ ÁNGEL ALVARENGA HERNÁNDEZ, en concepto de: Alquiler de Retroexcavadora durante 30 horas, a razón de \$56.50 la hora, y Alquiler de Camión Cisterna durante 3 días, a razón de \$113.00 por cada día.- Proyecto: Prolongación Construcción de Concreto Hidráulico en calle frente a Iglesia Católica, Caserío Las Arenas del Cantón Obraje Nuevo de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$300.00), del **Fondo Común Municipal**, para cancelar recibo del señor José María Mayorga Quijano, en concepto de pago por Servicios Personales como Motorista del Tren de Aseo d esta Municipalidad, durante el período del 12 al 30 de Agosto del 2019, cubre el período de incapacidad por enfermedad concedido al señor Luís Antonio Mejía.- Por lo que ordena a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar dicha cancelación.-

ACUERDO NÚMERO SETENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el REINTEGRO de los Gastos del Fondo Circulante, por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 80/100 DOLARES (\$1,999.80), amparados por los respectivos comprobantes de Egreso del número 01/52 que se adjuntan al recibo de Liquidación, correspondiente al mes de AGOSTO del corriente año, conforme al Artículo 93 del Código Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque y efectúe el pago por dicho reintegro.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1º Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela..
2º Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3º Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4º Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5º Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6º Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7º Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8º Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.